

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid -Cundinamarca dieciséis (16) de
septiembre dos mil veinte (2020)

Proceso: 2019-1578

*Deniegase el tramite excepciones, que presento el demandado **JADER FERNANDO DIAZ MEZA**, observando que estas fueron aportadas de manera extemporánea,*

*Reconócese personería dentro del presente proceso a la abogada **ALVARO CARDOZO ROJANO**, como apoderado de la parte demandante en los términos que el poder confiere*

Las partes acrediten el cumplimiento del numeral 14, del art 78 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.**

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 99 hoy 17-9 2020

El secretario,